

**PROMULGA ACUERDO N°1960 DE LA JUNTA
DIRECTIVA.
APRUEBA POLITICA DE EQUIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

DECRETO EXENTO N° 00.1217/2019.

Arica, diciembre 19 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá N°1960, de noviembre 15 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N°193, de junio 08 de 2019, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en sesión ordinaria N°170, de 15 de noviembre de 2019, en el punto 4 de la tabla y según consta de la respectiva acta, el Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, presentó la Política de Equidad de la Universidad de Tarapacá, cuyo objetivo principal es generar Bases para la gestión de calidad y equidad de la Universidad que beneficie tanto a los estudiantes de pre y postgrado, como a los funcionarios de planta y contrata, personal contratado a honorarios y bajo Código del Trabajo y académicos.

Que, para lograr tal finalidad se requiere una construcción colectiva de una agenda de equidad que haga frente a los desafíos que generen niveles satisfactorios de equidad en: ingreso a la universidad, procesos formativos, inserción laboral y vinculación permanente.

Que, analizado y debatido el planteamiento del sr. Rector, por unanimidad de los integrantes de la Junta Directiva asistente, se concluye en aprobar el texto de la Política de equidad denominada Bases para la Equidad.

DECRETO:

1. Promúlgase Acuerdo N°1960, de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°170, realizada el 15 de noviembre de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 1960:



Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastías Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar la propuesta **BASES PARA LA EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**”, de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 10 (diez) páginas, rubricado por la Secretaria de la Universidad.”.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.plc.




26 DIC. 2019



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 170 de Junta Directiva, realizada el 15 de noviembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1960

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar la propuesta BASES PARA LA EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA”, de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 10 (diez) páginas, rubricado por la Secretaria de la Universidad.”

ARICA, 18 de noviembre del 2019.


SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC/plc



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

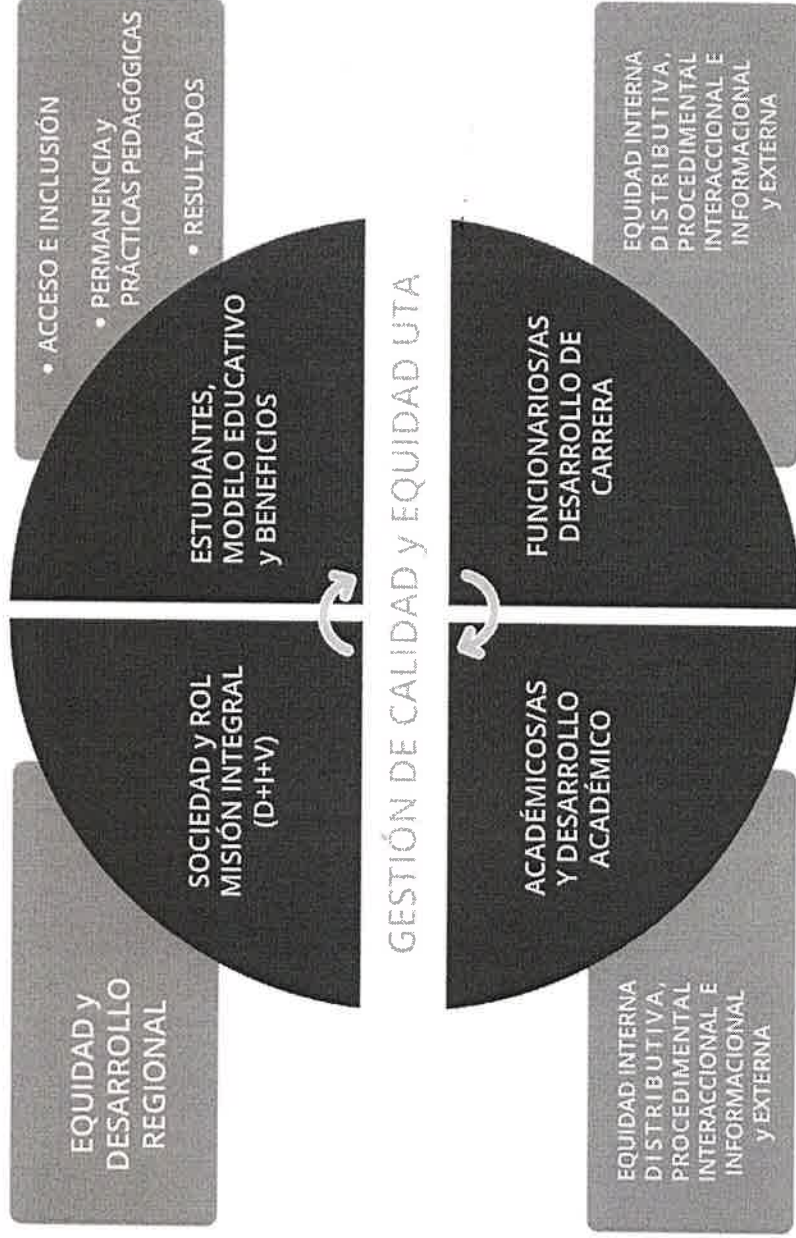
AVANCES EN EQUIDAD

Dr. Emilio R. Rodríguez Ponce
Rector de la Universidad de Tarapacá
Noviembre de 2019

SECRETARÍA
DE LA
UNIVERSIDAD

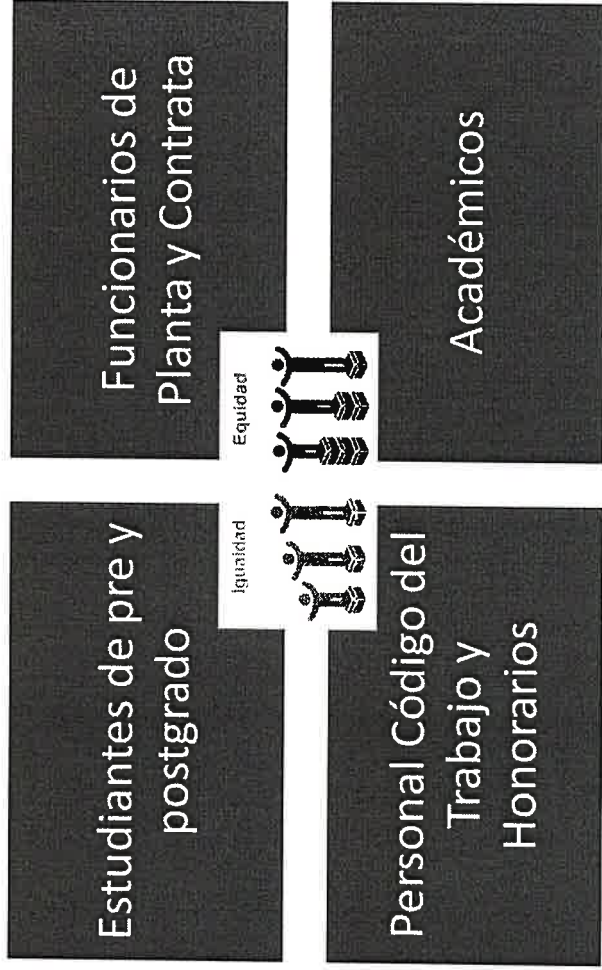
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

BASES EQUIDAD UTA: CALIDAD DE LA EQUIDAD + EQUIDAD DE LA CALIDAD



AJUSTES DE EQUIDAD COMUNITAD UNIVERSITARIA

Equidad del intercambio + Lo esperado + Lo prometido



CALIDAD + EQUIDAD / COMPETITIVIDAD

ESTUDIANTES Y EQUIDAD

- Se requiere una construcción colectiva de una agenda de equidad que haga frente a los desafíos que generen niveles satisfactorio de equidad en:
 - Ingreso a la universidad
 - Procesos formativos
 - Inserción laboral
 - Vinculación permanente

La Vicerrectoría Académica está en un proceso de acuerdo con la Federación de Estudiantes de Arica y en Iquique existen compromisos concordados desde fines del semestre anterior



BENEFICIOS ESTUDIANTILES

• Presupuesto Federación Estudiantes y Centros de Alumnos:	\$ 92.769.000
• Becas y Rebajas de Aranceles de Pregrado:	\$ 1.002.417.615
• Beneficios Estudiantiles:	\$ 566.109.586
• Becas de Mantención:	\$ 215.387.750
• Servicios Estudiantiles (D.A.E.):	\$ 494.320.042
• Otros Servicios Estudiantiles:	\$ 187.631.277
• Centro de Intervención Psicosocial:	\$ 49.579.392
• Academia de Inglés:	\$ 61.627.314
• Fondo de Deportes:	\$ 76.424.571

• **T O T A L**
\$ 2.558.635.270



MÍNIMOS DE REMUNERACIONES

- **Código del Trabajo** : \$ 500.000 mensuales para JC.
- **Planta Auxiliar** : \$ 500.000 mensuales para JC.
- **Planta Administrativa** : \$ 600.000 mensuales para JC.
- **Planta Técnica** : \$ 750.000 mensuales para JC.
- **Planta Profesional** : \$ 950.000 mensuales para JC.
- **Académicos** : \$ 2.200.000 mensuales para JC.

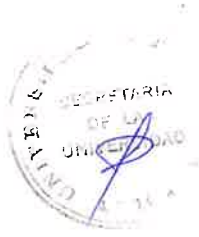


CARRERA FUNCIONARIA

- Provisión Carrera Funcionaria:
 - Escalafones Auxiliares y Administrativos automática y se ha puesto al día.
 - Carrera Funcionaria para Técnicos y Profesionales, hay 34 grados disponibles; concurso y modificación de la planta.

Costo Total: \$ 350 millones

- Gestionar paso de los funcionarios a contrata a la planta.
(seguir el ejemplo de la Universidad de Los Lagos)



CARRERA ACADÉMICA

- Ascenso a la Categoría de **Profesor Asistente** : 51
- Ascenso a la Categoría de **Profesor Asociado** : 34
- Ascenso a la Categoría de **Profesor Titular** : 11

Costo Total : \$ 350 millones



COSTOS TOTALES

- **Código del Trabajo** : \$ 275 millones
- **Paso Honorarios a Contrata
o Código del Trabajo** : \$ 150 millones
- **Carrera Funcionaria** : \$ 350 millones
- **Carrera Académica** : \$ 350 millones

Costo Total: M\$ 1.125.000 anuales



FINANCIAMIENTO MEDIDAS DE EQUIDAD

